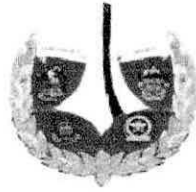


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 514 DE 06 SEP 2018

POR LA CUAL SE DESTINAN PARA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA MEDIANTE RESOLUCIÓN 383 DEL 23 DE JULIO DE 2018

EL GERENTE GENERAL DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Decreto Ley 353 de 1994, modificado por la Ley 973 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 2º de la Ley 973 de 2005, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que el artículo 10 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el artículo 7 de la Ley 973 de 2005, en sus numerales 11 y 21, establece como funciones del Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía las de *"Velar por la correcta recaudación e inversión de los recursos de la entidad y de los afiliados"* y *"Cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad"* respectivamente.

Que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía tiene como propósito propender por el manejo eficiente de sus recursos físicos, en aras de evitar sobrecostos económicos y sobrecargas administrativas en el manejo de los mismos, para lo cual, resulta pertinente adelantar una serie de actividades que influyan en la actualización de inventarios, determinación de necesidades, manejo y control de los bienes muebles e inmuebles de propiedad o a disposición de la Entidad.

Que en ejercicio del Sistema de Control Interno al que está sometida la administración pública en todos sus órdenes, de conformidad con los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia y las Leyes 87 de 1993 y 489 de 1998, le compete a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía regular el manejo y control de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad.

Que para efectos de lo anterior, en aras de cumplir la normatividad vigente en la materia, se creó el Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a Disposición de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía adoptado mediante la Resolución No. 041 del 30 de enero de 2018.

Que mediante la Resolución No. 383 del 23 de julio de 2018, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos, se autorizó la baja de equipos de comunicación, oficina, computación y software que se relacionan en el citado acto administrativo, por presentar un alto grado de desgaste, daño físico e inservibles por vencimiento.

A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

POR LA CUAL SE DESTINAN PARA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA MEDIANTE RESOLUCIÓN 383 DEL 23 DE JULIO DE 2018

Que de conformidad con lo establecido en el ordinal l) del numeral 13.2.3 del Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a Disposición de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, la Entidad debe inicialmente ofrecer los bienes muebles dados de baja mediante Resolución No. 383 del 23 de julio de 2018 para enajenación a título gratuito entre Entidades Estatales y en el evento de no existir entidades interesadas en adquirir por donación dichos bienes, se procederá a la venta, subasta o destrucción de los mismos, previo el cumplimiento de los procedimientos establecidos en los numerales 13.2.1 y 13.2.2 del referido Manual.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Destinar para enajenación a título gratuito entre Entidades estatales los equipos de comunicación, oficina y computación dados de baja en forma definitiva de los inventarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, mediante Resolución No. 383 del 23 de julio de 2018, de conformidad y para los efectos legales expresados en la presente considerativa del presente acto.

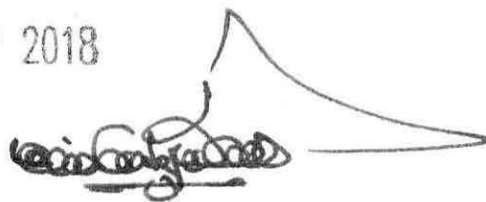
PARÁGRAFO. La Subgerencia Administrativa – Almacén General, debe cumplir a cabalidad los procedimientos establecidos en el numeral 13.2.3 del Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a Disposición de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, respecto de la enajenación a título gratuito de los bienes muebles relacionados e identificados en la Resolución No. 383 del 23 de julio de 2018.

ARTÍCULO 2º. En el evento que ninguna entidad estatal manifieste interés de recibir en donación los citados bienes muebles o que existiendo interés no cumpla los requisitos legales exigidos, la Subgerencia Administrativa cumplirá con las acciones administrativas correspondientes para proceder a la venta, subasta o destrucción de los mismos, atendiendo los procedimientos establecidos en los numerales 13.2.1 y 13.2.2 del Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Entidad.

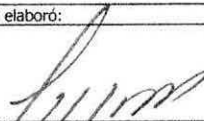
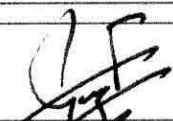
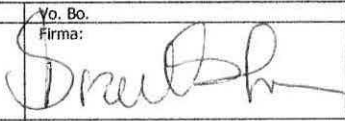
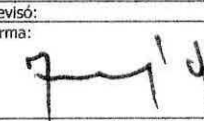
ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 06 SEP 2018



General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA
Gerente General

Proyectó y elaboró: Firma: 	Revisó: Firma: 	Yo. Bo. Firma: 	Revisó: Firma: 
Adm. Luz Marina Zafta Porras Profesional de Defensa - Almacenista	My. (RA) Jorge Iván González Patiño Jefe Área Servicios Administrativos	Abg. Diana Maria Ospina Herrera Jefe Oficina Asesora Jurídica	Adm. Emp. Ricardo William Bendeck Acevedo Subgerente Administrativo



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 478
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co



BIENESTAR Y EXCELENCIA